



# Circular N° 08/08



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF  
PROVISIONAL ARROYO DEL FRESNO DOS, 5. 28035 MADRID  
TEL.: 91 555 26 82 – FAX: 91 556 32 90  
INTERNET: [HTTP://www.golfspainfederacion.com](http://www.golfspainfederacion.com)  
E-MAIL: [rfe@golfspain.com](mailto:rfe@golfspain.com)



## CONVOCATORIA CURSO DE TECNICO DEPORTIVO DE GOLF NIVEL I 4 de marzo al 12 de mayo de 2008

*Formación regulada por la Orden ECD/3310/2002 de 16 de diciembre. Cursos autorizados por la Dirección General de Promoción Deportiva. CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID*

### Las enseñanzas de Técnicos Deportivos

La formación de los Técnicos Deportivos está regulada por el Real Decreto 1363/2007 (B.O.E. de 08-11-2007), por el que se configuran como Enseñanzas de Régimen Especial (enseñanzas LOGSE), las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas.

Los títulos de grado medio y grado superior tienen la equivalencia a los de Grado medio y Grado Superior de la Formación Profesional, con validez académica y profesional, dando la posibilidad de convalidar con otras enseñanzas del ámbito de la actividad física y del deporte. Los títulos de grado superior, dan acceso a determinados estudios universitarios.

### Periodo transitorio

Dicha situación está regulada por la Orden **ECD /3310/2002 de 16 de diciembre**, por la que se completan los aspectos curriculares y los requisitos generales de las formaciones en materia deportiva a las que se refiere la disposición transitoria del RD. 1363/2007.

Las formaciones deportivas que se ajusten a lo dispuesto en la citada Orden de 16 de diciembre podrán obtener el reconocimiento a efectos de la correspondencia con las enseñanzas de técnicos deportivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del RD. 1363/2007.

Durante el periodo transitorio y hasta la implantación de las nuevas enseñanzas de técnicos deportivos, las entidades que podrán organizar formaciones en materia deportiva acogidas a la Orden de 16 de diciembre, son los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, las Federaciones Deportivas Españolas y las Federaciones Autonómicas. En el caso de las Federaciones Deportivas, para obtener el reconocimiento previsto en la norma, los cursos que organicen deberán estar previamente autorizados por el órgano competente en materia deportiva de la correspondiente Comunidad Autónoma.

### **Objetivo general de la formación.**

Los cursos de Nivel I conducen a la obtención del diploma de "Técnico Deportivo en Golf Nivel I" y tienen por finalidad general proporcionar la formación necesaria para:

- Perfeccionar la ejecución de los elementos técnicos.
- Programar y dirigir el entrenamiento de deportistas de Nivel iniciación.
- Dirigir a deportistas durante la participación en competiciones de Nivel I.
- Promover y participar en la organización y en el desarrollo técnico de competiciones.

### **Organización.**

#### **Convoca:**

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE GOLF y DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**Lugar Bloque Específico:** Se celebrarán en el CENTRO NACIONAL DE GOLF, MADRID.

**Lugar Bloque Común:** Se celebrarán en el CENTRO NACIONAL DE GOLF, MADRID.

#### **Total plazas de alumnos:**

35

#### **Requisitos para el acceso.**

##### **Requisitos generales:**

- Tener 16 años cumplidos
- Estar en posesión del título de Graduado en Secundaria Obligatoria o título declarado equivalente.
- Hándicap máximo de 5,4

##### **Requisitos específicos:**

En aplicación de la Orden de 16 de diciembre de 2002, se realizarán **pruebas específicas de acceso** que tienen por objetivo evaluar que se tienen adquiridas las destrezas básicas propias del GOLF que permitan asegurar la adquisición de las competencias relacionadas con los objetivos generales y los contenidos de la formación de las Áreas del Bloque específico.

**LA PRUEBA DE ACCESO SE REALIZARA EL LUNES 3 DE MARZO DE 2008 A LAS 9 AM EN EL CENTRO NACIONAL DE GOLF, PROVISIONAL ARROYO DEL FRESNO DOS, 5 MADRID.**

## **Distribución y duración de la formación.**

Los contenidos se desarrollan en un total de **270 horas** que se organizan en los siguientes Bloques y Áreas o materias:

**Bloque común:** del 4-03-2008 al 8-03-2008

**45 h.**

Fundamentos biológicos 15 h.

Comportamiento y del aprendizaje 10 h.

Teoría y práctica del entrenamiento deportivo 15 h.

Área de Organización y legislación del deporte 5 h.

**Bloque específico:** del 31-03-2008 al 4-04-2008 y del 7-05-2008 al 12-05-2008

**75 h.**

Formación técnica, táctica y reglamentos.

Didáctica de la especialidad deportiva.

Seguridad e higiene en el deporte.

Desarrollo profesional.

## **Periodo de prácticas**

**150 h.**

El periodo de prácticas se realizará una vez superado el Bloque Común y Específico en clubes concertados con la RFEG.

## **Convocatoria de exámenes**

Habrán dos convocatorias de examen: una ordinaria, que tendrá lugar al finalizar el período lectivo de cada Bloque y otra de carácter extraordinario. Las fechas de la convocatoria extraordinaria serán notificadas a los interesados con antelación suficiente

## **Diploma acreditativo**

Tras la superación del curso y del periodo de formación práctica, se extenderá el "Certificado de Técnico Deportivo de Golf Nivel I", que será registrado por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.

## **Solicitudes, plazo y lugar de presentación**

Los impresos de solicitud podrán descargarse la página web de la RFEG, [www.golfspainfederacion.com](http://www.golfspainfederacion.com)

Los solicitantes obligatoriamente deben estar en posesión de la Licencia federativa en vigor

La solicitud de inscripción se acompañará de:

- Cuatro fotografías formato de D.N.I.
- Certificado médico
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte
- Fotocopia del título de Graduado en Secundaria Obligatoria o título declarado equivalente
- Justificante de abono correspondiente a las pruebas de acceso, del expediente y de secretaría

La solicitud de inscripción junto a la documentación y el pago de la cuota de inscripción, se presentará en la:

**ESCUELA NACIONAL DE PROFESIONALES DE GOLF  
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE GOLF  
PROVISIONAL ARROYO DEL FRESNO DOS, 5  
28035 MADRID**

En horario de 10 a 14 y de 15 a 18 horas

**Fecha límite de inscripción:**

**18.00 horas del jueves 28 de febrero de 2008**

**Cuotas del curso**

La inscripción quedará formalizada con la entrega de la solicitud, la documentación y el abono de las cuotas correspondientes a las pruebas de acceso, del expediente y de secretaría mediante ingreso o transferencia bancaria al número de cuenta **CAJA MADRID C.C.C. 2038 – 2488 – 11 - 6000121578**. Superadas las pruebas de acceso se abonarán el resto de las cuotas.

Cuotas de inscripción

- Pruebas de acceso, expediente y Secretaría 100,00 €
  - Bloque Común 600,00 €
  - Bloque Específico 2.000,00 €
  - Expedición diploma, expediente y Secretaría 160,00 €
- \* Se ofrecerá financiación a través de FRACCIONA (Grupo Caja Madrid), de la que se informará detalladamente a todos los inscritos en el curso.*

En Madrid a 8 de febrero de 2008



Luis Álvarez de Bohórques  
*Secretario General*



# CURSO TECNICO DEPORTIVO DE GOLF NIVEL I 2008

## CENTRO NACIONAL DE GOLF



### HOJA DE INSCRIPCIÓN

Número de Licencia: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Handicap: 

--

 , 

--

 Dec.

Club: \_\_\_\_\_ DNI+LETRA: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

E-mail: \_\_\_\_\_

**EXPONE:** Que reuniendo los requisitos de edad y académicos para la inscripción en el Curso de TÉCNICO DEPORTIVO DE GOLF - NIVEL I, convocado por la *RFEG*, que abajo se indica,

Centro o club donde podrá realizar la formación práctica			
Denominación del Centro, Club o entidad: _____			
Domicilio: _____			
Código Postal		Localidad	Provincia
Teléfonos de contacto: _____	Fijo: _____	Móvil: _____	

**SOLICITA:** La inscripción en el curso:

Técnico Deportivo de Golf Nivel I. El curso se realizará en \_\_\_\_\_

para lo que adjunta la siguiente documentación<sup>1</sup>:

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN**

<input type="checkbox"/> 4 fotografías tamaño D.N.I. <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI ó pasaporte. <input type="checkbox"/> Certificado Medico	<input type="checkbox"/> Fotocopia del Título Graduado en Secundaria Obligatoria o equivalente. (Los Títulos extranjeros deberán ser homologados) <sup>2</sup> <input type="checkbox"/> Fotocopia del resguardo de ingreso de la cuota de inscripción
--	--

(1) Si los documentos no van compulsados o autenticados, deberán presentarse con el original para ser cotejado y sellada la fotocopia por la RFEG.

(2) Todos los Diplomas de Estudios de otros Países deben venir legalizados y convalidados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2008

Fdo:

Remitir a: ESCUELA NACIONAL DE PROFESIONALES DE GOLF – RFEG –  
Provisional Arroyo del Fresno Dos, 5 28035 MADRID.

[enpg@rfegolf.es](mailto:enpg@rfegolf.es)